BASES DE CONCURSO PÚBLICO I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE CARGO: PROFESIONAL GRADO 11°

La Ilustre Municipalidad de Villa Alegre llama a concurso público para proveer el cargo Profesional grado 11°.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Cargo : Profesional, para ejercer funciones de gabinete.

Calidad Jurídica: Titular PlantaEscalafón: ProfesionalJornada: 44 horas

N° de Vacantes : 01

Remuneración Bruta: 11 ° E.M

Lugar de Desempeño : Municipalidad de Villa Alegre

Comuna : Villa Alegre

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Los establecidos en el artículo Nº 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y artículos Nº 54 y 56 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, vale decir:

- a) Ser Ciudadano;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación de enseñanza media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme a lo establecido en el artículo 120, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

g) No estar afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades administrativas que establecen los artículos 54° y 56° de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. Los requisitos señalados en las letras a), b), y d), deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos. Los requisitos establecidos en las letras c) y f), se constatarán a través de los Certificados de Salud y de Antecedentes útiles correspondientes para el ingreso a la Administración Pública, conferidos por los Servicios de Salud y de Registro Civil e Identificación, una vez que el candidato haya sido seleccionado en el cargo (aplica criterio contenido, entre otros, en los dictámenes N°s. 23.673, de 2009, y 79.166, de 2010, de este Organismo de Control). El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d), se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior. Los requisitos fijados en las letras e) y g) serán acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de estas declaraciones hará incurrir en las penas del artículo 210° del Código Penal. La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga.

Requisitos Específicos:

Cumplir con lo que se indica en el Art. 8° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, para Planta Profesional:

• Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Destrezas o Competencias Requeridas:

Se evaluarán competencias transversales que todo funcionario (a) de la Municipalidad de Villa Alegre debe poseer, independiente de su cargo, para desempeñarse adecuadamente en la institución. De acuerdo con el perfil del cargo en postulación se incluirán los siguientes atributos:

1. Habilidades interpersonales:

- . Comunicación efectiva
- . Trabajo en equipo

2. Habilidades Operativas y de Gestión:

- . Gestión del Stress o trabajo bajo presión.
- . Adaptabilidad.

3. Habilidades Éticas y de Responsabilidad:

- . Responsabilidad y compromiso.
- . Confidencialidad.

III. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Carta de postulación al cargo, dirigida al alcalde de la Municipalidad de Villa Alegre, indicando nombre completo del postulante, dirección, teléfono, firma y señalando el cargo al cual está postulando. Se hace presente, que, aquellas personas que posean la totalidad de documentos electrónicos que puedan ser verificados por la administración podrán remitir su postulación al correo electrónico: partes@villalegre.cl.
- 2. Certificado de nacimiento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, o fotocopia de la cédula nacional de identidad por ambos lados.
- 3. Certificado de situación militar al día, en caso de que sea procedente.
- 4. Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- 5. Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en los artículos 54 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en la Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. (según anexo)
- 6. Mandato Simple para solicitar Certificado de Antecedentes para ingreso a la Administración Pública que permita comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo 10 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. (según anexo)
- 7. Mandato Simple Ley N° 21.389 Registro Nacional de Deudores de alimentos. (Según anexo)
- 8. Certificados o copias autorizadas que acrediten otros estudios, capacitaciones o cursos de perfeccionamiento relacionado al cargo que postula, en caso de que corresponda.
- Currículo Vitae (que contenga a lo menos: datos personales completos, detalle de estudios y perfeccionamiento, debidamente acreditado y cronología de experiencia laboral acreditada)

10. En el caso de aquellas personas que se acojan a la Ley Nº 20.422, deberán acompañar Ficha de Discapacidad debidamente completada, la cual podrán descargar en la página www.villalegre.cl junto a las bases del concurso público, o retirar directamente en la Oficina de partes de la municipalidad. Además, incorporar copia simple, por ambos lados, del Carnet de Discapacidad emitido por el Registro Civil e Identificación. No se requiere para aquellas personas que no presentan discapacidad.

Se deja establecido, que las personas podrán retirar copia física de las bases y respectivos anexos en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, ubicada en Avenida España Nº 196, de la comuna de Villa Alegre.

IV. PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos mencionados, deben dejar la siguiente documentación, en sobre cerrado, señalando en el asunto "Postulación a cargo Profesional 11º", en Oficina de Partes de la Municipalidad de Villa Alegre, ubicado en Avenida España 196, a contar de las 09:00 hasta las 16:00 horas, según cronograma.

CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación del Aviso	10 de junio de 2025
2	Recepción de las Postulaciones	24 y 25 de junio de 2025
3	Apertura de antecedentes	25 de junio de 2025
4	Prueba Psicolaboral	26 y 27 de junio de 2025
5	Entrevista Comisión	30 de junio de 2025
6	Selección	01 de julio de 2025
7	Aceptación del Cargo	01 de julio de 2025
8	Inicio de actividades	02 de julio de 2025

Nota: Las fechas señaladas podrían variar dependiendo del número de postulantes al cargo.

V. INADMISIBILIDAD

La NO presentación de cualquier de los documentos solicitados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 de las presentes Bases, sin causa justificada, será causal suficiente para quedar excluido del presente concurso.

El numeral 8 referido a certificados que acrediten otros estudios permiten obtención de puntaje en la pauta de evaluación, sin excluir del proceso concursable.

El numeral 11, referido al caso de aquellas personas que se acojan a la Ley Nº 20.422, deberá ser acreditado con los documentos requeridos. El postulante que no acredite su discapacidad deberá seguir el proceso de evaluación establecido.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Villa Alegre a de	de 2025, comparece
don/doña	,
nacionalidad, estado civil	Cédula de
Identidad N°	domiciliado/a en
Vengo en declarar bajo juramento, no estar afect	to o afecta a ninguna de las
inhabilidades e incompatibilidades señaladas en l	os artículos 54 y 56 del DFL
N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría Genera	al de la Presidencia, que Fija el
Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de	la Ley N° 18.575, Orgánica
Constitucional de Bases Generales de la Administra	ción del Estado y en la Ley Nº
19.653, Sobre Probidad Administrativa Aplicable de lo	os Órganos de la Administración
del Estado y no haber cesado en un cargo público	como consecuencia de haber
obtenido una calificación deficiente, o por medida dis	sciplinaria, en los últimos cinco
años o cuando así lo determine el respectivo fiscal (le	etra e del artículo 10 de la ley Nº
18.883).	

Firma del Postulante

MANDATO SIMPLE

_ de 2025,	comparece
,	
	_ Cédula de
domicilia	do/a en
a Alegre, RUT 69	9.130.200-8,
Administración	Pública que
del artículo 10	de la ley N°
ales, a través de	e consulta al
cado sea incorp	orado como
cado para prov	eer el cargo
-	
	domiciliado domiciliado domiciliado de Alegre, RUT 69 Administración del artículo 10 deles, a través de cado sea incorpocado para provenciado para provenciado para provenciado de la cado sea incorpocado para provenciado para provenciado de la cado sea incorpocado para provenciado para provencia

MANDATO SIMPLE LEY N° 21.389

En Villa Alegre a	de	de 2025, comparece don/doña
		, Cédula de Identidad N°
dor	niciliado/a en	
		, declaro:
Que, en caso de se	r nombrado(a) en un	nuevo cargo o de ser contratado(a), con cargo
a fondos de la Adr	ninistración del Esta	do, expreso mi autorización como condición
habilitante a que	la Municipalidad d	e Villa Alegre proceda a retener y pagar
directamente al ali	mentario o quien lo r	epresente el monto de pensión de alimentos
decretada, más los	recargos que proced	dan, en caso de verificarse que me encuentro
en el Registro Naci	onal de Deudores de '	Pensiones de Alimentos.
	Firma d	el Postulante

FICHA DE DISCAPACIDAD

Nombre del postulante						
Cargo al que postula						
1. En caso de tener Ca	rnet o	de Discapacidad c	omple	ete la	a siguiente fic	ha:
		Nueva (Blanca)		Fee	cha de Suscri	pción:
Tipo de Credencial		Antigua (Amarilla	a) Fecha de Término:		10:	
		Certificado Fecha de término indefinida			mino indefinida	
2. De acuerdo al tipo o	de cre	edencial que pose	e, com	nplet	tar los siguien	tes datos:
Folio:			Código de Verificación:			
Porcentaje de discapa	cidac	l:				
Grado global de disca	pacid	ad:	Causa Principal		rincipal	Seleccionar causa
		D		Discapacidad		Principal
	Leve	9				Física
	Mod	lerado				Mental intelectual
Profunda		unda				Mental psíquica
Sever		era				Sensorial
	Sin I	Discapacidad				Visceral

	3. Datos Antigua Credencial / Causas Secundarias											
Movilidad reducida Declaro Discapacidad al postular			Recibe	pensión	de inva	ılidez						
		SI		NO		SI		NO		SI		NO

Solo para tipo de credencial antigua (Amarilla) y Certificado

Porcentaje	Causa Discapacidad	
	Física	
	Mental intelectual	
	Mental psíquica	
	Sensorial	
	Visceral	

De acuerdo a la discapacidad que presenta, indique que condiciones especiales requiere para facilitar la aplicación de los instrumentos de evaluación de Reclutamiento y Selección:

Para hacer válido registro de credencial Ud. debe adjuntar copia de su credencial de discapacidad a esta Ficha.

PAUTA DE ADMISIBILIDAD LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

Nombre del Postulante	
Cargo al que Postula	

I. Marcar con una X en la casilla que corresponda.

Documentos para postulación	Cumple	No cumple
1. Carta de postulación al cargo, dirigida a la alcaldesa,		
indicando nombre completo del postulante, dirección, teléfono,		
firma y señalando el cargo al cual está postulando.		
2. Certificado de nacimiento emitido por el Servicio de Registro		
Civil e Identificación, o fotocopia de la cédula nacional de		
identidad por ambos lados.		
3. Certificado de situación militar al día, en caso de que sea		
procedente.		
4. Copia autorizada ante Notario del Certificado que acredite		
haber aprobado la educación básica y poseer el nivel		
educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza		
del empleo exija la ley.		
5. Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el		
artículo 10° de la ley N° 18.883, y en los artículos 54 y 56 ambos		
del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de		
la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y		
sistematizado de la Ley Nº 18.575, y en la Ley Nº 19.653. La		
falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del		
artículo 210 del Código Penal.		
6. Mandato Simple para solicitar Certificado de Antecedentes		
para ingreso a la Administración Pública que permita comprobar		
el requisito establecido en la letra f) del artículo 10 de la ley N°		
18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.		
7. Mandato Simple Ley N° 21.389 Registro Nacional de Deudores de alimentos.		
8. Certificados que acrediten otros estudios, capacitaciones o		
cursos perfeccionamiento relacionado al cargo que postula, en caso de que corresponda.		
9. Currículo Vitae (que contenga a lo menos: datos personales		
3. Curriculo vitae (que contenga a lo menos, datos personates		

completos, detalle de estudios y perfeccionamiento,				
debidamente acreditado y cronología de experiencia laboral)				
10. Certificado que acredite experiencia laboral.				
11. Ficha y copia Carnet de Discapacidad, si corresponde.				

Nota: Son inadmisibles los postulantes que no presenten la documentación indicada o se encuentre incompleta.

La NO presentación de cualquier de los documentos solicitados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 de las presentes Bases, sin causa justificada, será causal suficiente para quedar excluido del presente concurso.

El numeral 8 referido a certificados que acrediten otros estudios permiten obtención de puntaje en la pauta de evaluación, sin excluir del proceso concursable.

El numeral 11, referido al caso de aquellas personas que se acojan a la Ley Nº 20.422, deberá ser acreditado con los documentos requeridos. El postulante que no acredite su discapacidad deberá seguir el proceso de evaluación establecido.

Observaciones:		
	El postulante se considera	

COMISIÓN EVALUADORA

Evaluador:	Evaluador:
Cargo:	Cargo:
Firma	Firma
Evaluador:	Evaluador:
Cargo:	Cargo:
	1

Firma	Firma

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CARGO VACANTE PROFESIONAL 11°

1. ANTECEDENTES DEL (LA) POSTULANTE:

Nombre:	
Comuna:	

2. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES DEL (LA) POSTULANTE:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje	Puntaje
				obtenido
Formación académica	Tipo de Título	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	40	
Cursos de Perfeccionamiento	Capacitación acorde al perfil del cargo.	Magister o 4 diplomas o diplomados atingente a la administración del Estado o Municipal	20	
		3 diplomados y/o Diplomas, o cursos de capacitación atingente a la administración del Estado o Municipal.	15	
		Al menos 1 curso de capacitación atingente a la administración del Estado y/o Municipalidad.	5	
Experiencia profesional	Años de experiencia	De 10 años o más en la Administración del Estado y /o en Municipalidad. De dos años a menos de diez	40	
		años de experiencia en la	25	

Administración del Estado y/o Municipalidad.		
De dos años a menos de cinco años en Órganos de la Administración del Estado y/o Municipalidades.	20	
De 0 a menos de dos años de experiencia en Municipalidades y/o Administración del Estado.	15	
Otras experiencias laborales.	10	

Puntaje	máximo:	100 puntos
---------	---------	------------

Puntai	e Obtenido	por el (la) postulante:	
runtaj	e Obteillau	POI GUIL	ij postutalite.	

3. **PRUEBA PSICOLABORAL:** Evaluación Psicolaboral. El puntaje máximo será 100 puntos, equivalentes a un 20% de la evaluación global. Se citará a evaluación y/o entrevista Psicolaboral a todos aquellos postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo de 80 puntos en la etapa anterior. Para esta etapa se aplicará una batería de pruebas psicológicas o entrevista psicológica con el objetivo de medir aspectos que nos permitan seleccionar al postulante con las características y competencias que se requieren para la función que ejercerá, entre ellas, el trabajo en equipo, liderazgo proactividad, trabajo bajo presión, el cual será evaluado de la siguiente forma: Ítems Puntaje.

1. Habilidades interpersonales:

- . Comunicación efectiva
- . Trabajo en equipo

2. Habilidades Operativas y de Gestión:

- . Gestión del Stress o trabajo bajo presión.
- . Adaptabilidad.

3. Habilidades Éticas y de Responsabilidad:

- . Responsabilidad y compromiso.
- . Confidencialidad.

Ítems	Puntaje

Informe Psicolaboral que recomendable	81 a 100 puntos.
para el cargo. lo define como	
plenamente.	
Informe Psicolaboral que lo define como	61 a 80 puntos.
recomendable con observaciones para el	
cargo.	
Informe Psicolaboral que lo define como	0 a 60 puntos.
no recomendable para el cargo. 0 a 60	
puntos.	

Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 61 puntos.

4. ENTREVISTA COMISION

La entrevista procurará medir los siguientes factores:

N°	FACTORES	Puntaje	Puntaje
		máximo	obtenido
3.1	Principio de Probidad Administrativa (se medirá	25	
	mediante caso).		
3.2	Conocimiento Misión y Visión de la Ilustre	25	
	Municipalidad		
3.3	Conocimiento materias y atribuciones que tienen las	25	
	Municipalidades		
3.4	Gestión de estrategia y planificación	25	
	PUNTA	AJE TOTAL	

Puntaje máximo Entrevista: 100 puntos

4. PONDERACIÓN

Se establece el siguiente resumen de ponderación para el cargo a proveer en este concurso:

	ASPECTOS PARA EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO		
2	Antecedentes curriculares	100 pts.	40%			
3	Prueba o entrevista	100 pts	20%			
	Psicolaboral					
4	Entrevista	100 pts.	40%			
	PUNTAJE TOTAL					

Nota:	Será	considerado	"Postulante	idóneo"	quien	obtenga	un	mínimo	de	70	puntos
ponde	rados	y, de éstos,	los tres más	altos pu	ıntajes	ponderad	os c	de acuero	o ob	on	la tabla
resum	en cor	nformarán la r	nómina que se	e present	ará al a	lcalde.					

COMISIÓN EVALUADORA

Evaluador:	Evaluador:
Cargo:	Cargo:
Firma	Firma
Evaluador:	Evaluador:
Cargo:	Cargo:
Firma	Firma